



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Superintendencia Nacional  
de Aduanas y de Administración  
Tributaria - SUNAT



Firmado Digitalmente por:  
SANDRA MARIA JENYFFER  
DIESTRA MONTOYA  
GERENTE  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
Y FINANCIERA  
Fecha y Hora : 13/03/2025 11:51

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**CARTA N.º 000051-2025-SUNAT/8G1000**

Lima, 13 de marzo de 2025

Señora

**NATHALY KAROL DIBURGA VILLANUEVA**

Presente

Asunto : Notificación de Adjudicación de Contrato de la Consultoría Individual CCI  
Nº003-2025-SUNAT/BID-3

Referencia : Contrato de Préstamo BID Nº 4725/OC-PE

Es grato dirigirme a usted, en relación al proceso de selección CCI Nº 003-2025-SUNAT/BID-3, por la contratación del Servicio de Consultoría Individual: ESPECIALISTA LOGÍSTICO 1.

Sobre el particular, me place comunicarle que, de la evaluación efectuada por el Comité de Evaluación, se ha concluido que su perfil profesional cumple con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia para la prestación del servicio de la CCI Nº 003-2025-SUNAT/BID-3; por lo que cumplimos con notificar la adjudicación del contrato a la mencionada consultoría.

Para efectos de proceder a la suscripción del contrato correspondiente deberá hacernos llegar su Currículum Vitae, adjuntando copias simples de los documentos que sustenten lo declarado en el mismo, así como copia de su documento de identidad, RUC, CCI, en un plazo máximo de tres (03) días calendarios de notificada la presente.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

**SANDRA MARIA JENYFFER DIESTRA MONTOYA**



PATRICIA PILAR  
ZAVALA CHACON  
13/03/2025 11:39:08

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 13/03/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>  
CVD: 0132 4075 0394 7706

